

Recibido

PROVINCIA DE MISIONES	
MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA	
CAPITAL	AL DEL TE
ENTRADA 370	SALIDA
FECHA	FECHA
27 06 97	

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD CAMPO VIERA
PROVINCIA DE MISIONES**

ORDENANZA Nº 80 /97.-

Campo Viera, Mnes., 26 de junio de 1997

VISTO:

El Anteproyecto de Convenio para el servicio Recaudación de Tasas y Servicios Municipales suscripto entre Municipalidad de Campo Viera y el Banco de Misiones S.A.;

Posadas, 19 de Junio de 1997

CONSIDERANDO:

Que el citado anteproyecto de convenio contempla cobranza de tasas, servicios y contribuciones que deban abonar contribuyentes de la Municipalidad de Campo Viera, Misiones, en la Sucursal local del Banco de Misiones S.A., su casa Central y demás sucursales el mismo posea;

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante aprobación de los convenios acorde a la Ley 2572, Orgánica Municipalidades, Artículo 412;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA, MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 19.- APROBAR el anteproyecto de convenio suscripto entre Municipalidad de Campo Viera, Misiones y el Banco de Misiones S.A., que adjunta y forma parte integrante de la presente Ordenanza, para que Banco efectúe la cobranza de las tasas, contribuciones y servicios deban abonar los contribuyentes del Municipio.-

ARTICULO 20.- REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos previsto en la Ley 2572, Artículo 842, inciso 2), cumplido ARCHIVESE.-

ppp
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA, DEPARTAMENTO DE OPERA, PROVINCIA DE MISIONES A LOS *veintiseis* 26 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

HS
**VIVIANA SANTA RIOS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones**



AG
**ALBERTO GONZALEZ
PRESIDENTE - H.C.D.
CAMPO VIERA
Capital Nac. del Té**